

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-06
		Versión 2.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 22/01/2024
		Página 1 de 2

I. DATOS GENERALES			
ACTA No 01 DEL 23/02/2026		CONTRATO No. ITEY-CO-042-2025	
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		
NUMERO DE CONTRATO	042		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SANITARIA EN EL RESTAURANTE ESCOLAR DEL ITEY		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$63.049.560,00)		
PLAZO DEL CONTRATO	45 DIAS	FECHA DE LEGALIZACIÓN	21-11-2025
PLAZO ADICIONAL	21 DIAS	FECHA DE LEGALIZACIÓN	05-01-2026
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	21-11-2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26-01-2026
MODALIDAD DEL CONTRATO		MÍNIMA CUANTÍA	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR
000061	10-11-2025	2.2.2.7.9	Mantenimiento (Recursos Men)	\$ 63.052.000,00

No. RP	FECHA	CODIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR
000067	20-11-2025	2.2.2.7.9	Mantenimiento (Recursos Men)	\$ 63.052.000,00

En la ciudad de Yopal, a los 23 días del mes de febrero de 2026 se reunieron OMAIRA ALARCÓN MILLAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.367.340, en calidad de supervisor y CRISTHIAN CAMILO RINCÓN BUITRAGO, identificado con C.C. No. 1.019.128.575, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL GEDA S.A.S. antes INGEGESA R3 S.A.S., la cual fue modificada mediante acta 07 del 05 de noviembre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio el 24 de Noviembre del 2025, identificada con NIT 901.340.935-8, en calidad de EL CONTRATISTA., con el objeto con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

1. Durante el desarrollo del contrato inicialmente se suscribió con el Señor JOAN SEBASTIAN GALINDO. No obstante, mediante comunicación del **02 de diciembre de 2025**, se notificó el cambio de representación legal al señor **CRISTHIAN CAMILO RINCÓN BUITRAGO**, se suscribió la **Prórroga No. 01** por 21 días, extendiendo el cronograma del 05 al 26 de enero de 2026 y se registró el **Acta de Modificación No. 01**, donde se compensaron cantidades y se incluyeron ítems nuevos para mantener el equilibrio económico del contrato; no se presentaron, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 2. La entidad contratante deja expresa constancia que, una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 3. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad. 4. Las partes, de común acuerdo, proceden a liquidar

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-06
		Versión 2.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 22/01/2024
		Página 2 de 2

el contrato en los términos financieros y técnicos aquí expuestos. El contratista manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, según planillas verificadas de noviembre, diciembre y enero. Con el pago del saldo pendiente, la Institución y el Contratista se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución.

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	VALOR	
CONTRATO INICIAL	\$ 63.049.560,00	
TOTAL CONTRATO	\$ 63.049.560,00	
	VALOR ACTA	VALOR PAGADO
ANTICIPO PAGADO	\$ 31.524.780,00	
PRESENTE ACTA	\$ 31.524.780,00	
TOTAL PAGADO		\$ 63.049.560,00
POR EJECUTAR	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 63.049.560,00	\$ 63.049.560,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 31.524.780,00)
-----------------------------------	--

VALOR EJECUTADO: SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$63.049.560,00)

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100.00%

En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato ITEY-CO-042-2025, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


Supervisor y/o Rectora

OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
C.C. 46.367.340

INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL
YOPAL


Contratista

GRUPO EMPRESARIAL GEDA S.A.S. NIT :
901340935-8

R/L: CRISTHIAN CAMILO RINCÓN BUITRAGO
C.C. 1.019.128.575 de Bogotá D.C.